

Barranquilla, 18 marzo de 2022.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: PAF-TMINDEPORTE-I-049-2022.

Objeto: REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN PARQUE CATALINO VARELA MUNICIPIO PALMAR DE VARELA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ASUNTO: SUBSANACION INFORME DE EVALUACIÓN

Cordial saludo,

Dando alcance al “**informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones**”, y estando dentro del tiempo establecido para ello, y sin ánimo de modificar, adicionar o mejorar nuestra oferta, nos permitimos presentar los siguientes documentos para la subsanación requerida:

- 1.- Póliza No. **3004669** anexo **1** de **Previsora seguros** debidamente ajustada
- 2.- certificado de pago de la póliza 3004669 anexo 1 emitido por la aseguradora

Respetuosamente nos permitimos aclarar que en el último párrafo de la póliza presentada en nuestra propuesta se encuentra la aclaración:

ASEGURADO Y O BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - NIT. 830.052.998-9

Quedamos atentos a su respuesta

Cordialmente



Jackeline Visbal

Dpto. de Licitaciones

ICE S.A.S.

PÓLIZA N°

3004669

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA SECTOR PRIVADO

SOLICITUD DÍA 17 MES 3 AÑO 2022			CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN			N° CERTIFICADO 1			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO		
TOMADOR 606833-INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S						DIRECCIÓN CRA 45 NO 76-106, BARRANQUILLA, ATLANTICO						NIT 802.008.390-3			TELÉFONO 3680611		
ASEGURADO 20067772-FIDEICOMISOS BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA						DIRECCIÓN KR 9 72 21 P 9, BOGOTA, CUNDINAMARCA						NIT 830.052.998-9			TELÉFONO		
EMITIDO EN BARRANQUILLA				CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA Pesos						DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1,00				3501	35	17	3	2022	9	3	2022	00:00	9	7	2023	00:00	487
CARGAR A: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S									FORMA DE PAGO 4. 30 DIAS			VALOR ASEGURADO TOTAL \$18.059.758,00					

BENEFICIARIOS:

FIDEICOMISOS BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIE	NIT:	830.052.998-9	
No. Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde Vig. Hasta
1 SERIEDAD DE OFERTA	18.059.758,00	SI	09/03/2022 09/07/2022
			Prima 0,00

OBJETO DE LA GARANTIA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA LA CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-049-2022 RELACIONADA CON CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN PARQUE CATALINO VARELA MUNICIPIO PALMAR DE VARELA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. , CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

LA PRESENTE POLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA, SE EXPIDE EN UN TODO DE ACUERDO A LOS TERMINOS Y REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACION ARRIBA INDICADA Y SE AJUSTA ESTRICTAMENTE A LA VIGENCIA Y PLAZOS ESTIPULADOS EN DICHO PLIEGO.

ASEGURADO Y O BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - NIT. 830.052.998-9

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE HACE LA SIGUIENTE ACLARACION:

La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:

A. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$*****0,00
GASTOS	\$*****0,00
IVA	\$*****0,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	\$*****0,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

17/03/2022 16:10:41

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				2696	1	CONASEGUROS LTDA		

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3004669
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN

1

B. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

C. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

EVS-0245-22

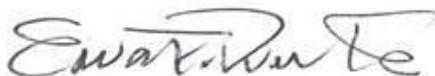
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Nit 860.002.400-2

CERTIFICA:

Que el cliente **INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S** identificado con Nit. 802.008.390-3, se encuentra a paz y salvo con la póliza de Cumplimiento No. 3004669 End 1.

Se expide la presente certificación en Barranquilla a los Diecisiete (17) días del mes de marzo de 2022.

Cordialmente,



Ernesto Puentes González-Rubio
Gerente

Agencia Promotora Evolucionar Seguros Ltda.
APODERADA GENERAL DE LA PREVISORA S.A CIA. DE SEGUROS.

La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co